

 SUMARIO 20 Páginas	
<u>JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS</u>	
01134 — Establecer el valor de la Unidad Fija (UF) para el mes de Octubre del año 2025, en la suma de Pesos Mil Doscientos Cuarenta con Cero Ctps.. (\$1.240,00).	

BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CHOS MALAL		ORDENANZAS MUNICIPALES 2025
 PROVINCIA DEL NEUQUÉN REPÚBLICA ARGENTINA AÑO XXVEdición N° 460 <u>Chos Malal, 08 de Octubre de 2.025.</u> INTENDENTE: Sr. NICOLÁS ALDO ALBARRACÍN PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: Farm. GIMENA VEGA. SECRETARIA GENERAL JEFATURA DE GABINETE A CARGO DE: Cra. ANABELLA CHIAPPE SECRETARIA DE ECONOMÍA Y RECURSOS PÚBLICOS: Cra. ANABELLA CHIAPPE. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES : Lic. MAXIMILIANO SIRI SECRETARIA DE CULTURA , EDUCACIÓN Y DEPORTE: Lic. ABRAHAM COFRÉ. SECRETARIO DE GOBIERNO: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO: Sra. LAURA PEZOA. SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y HABITAT: Tec. AGUSTÍN RENÉ MAUREYRA. SECRETARIO DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS: Lic . ABRAHAM COFRE. SECRETARIA DE GESTIÓN PRODUCTIVA: Lic. ROMINA SEMPER JUEZ MUNICIPAL DE FALTAS: Dr. DIONISIO TSOLIS. Calle Belgrano N° 98. 8353- Chos Malal- Neuquén E-MAIL– boletinoficialchml@gmail.com		ORDENANZA N° 4397/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A <u>Artículo 1°:</u> OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 2562/11, por el término de doce (12) meses, a favor del Sr. Oscar Antonio Figueroa, titular del D.N.I N° 22.041.950, respecto del inmueble identificado como Lote 6, de la Manzana 601, con una superficie de 700 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- <u>Artículo 2°:</u> Dicho inmueble debe ser afectado al emplazamiento de una carpintería, permitiendo, asimismo, la edificación de una vivienda familiar.- <u>Artículo 3°:</u> El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- <u>Artículo 4°:</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los nueve (09)

días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2046 del libro respectivo de este Cuerpo. -

FDO. VEGA CANO

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4397/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (DOS) Fojas Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00648/25

FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

ORDENANZA N° 4398/25

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

Artículo 1°: Modificase el artículo 1° “Del sentido de circulación vehicular” de la Ordenanza N° 3588/21, para calle de doble mano en la arteria **San Eduardo**, conforme al siguiente detalle:

CALLE	SENTIDO DE CIRCULACIÓN	TRAMO
San Eduardo	sureste – noroeste	Desde 2 de abril hasta intersección Eva Perón

Artículo 2°: Instrúyase a la Dirección General de Tránsito Mu-

nicipal para que proceda a la señalización correspondiente.-

Artículo 3°: [Establécese](#), el estacionamiento en ambas márgenes, en el sentido de circulación sureste - noroeste.-

Artículo 4°: Dese amplia difusión en todos los medios de comunicación local para informar a la comunidad sobre el cambio de circulación y estacionamiento. -

Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2047 del libro respectivo de este Cuerpo. -

Por Tanto

Téngase por Ordenanza Municipal N° 4398/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00678/25

FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA

Neuquina”

- **01337 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Sesenta Mil Seiscientos Noventa y Dos con 84/100 (\$160.692,84) a favor de la razón social **CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR**, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al sector concina del establecimiento Educativo Primaria N° 345 “Identidad Neuquino”.-
- **01338 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta 00/100, (\$154.150,00), a favor de la razón social **PARRA PEDRO MARCELO** correspondiente a la adquisición de materiales eléctrico general en el Establecimiento Educativo E.I.A.J.D N° 8.-

to total de Pesos Ciento Dieciséis Mil Seiscientos con 00/100 (\$116.600,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, los cuales serán destinados a la instalación eléctrica de un tráiler que fue colocado en Chacra 21 con el objetivo de llevar adelante clases educativos.- • 01330 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social MARDONES JOSÉ ABEL, correspondiente al servicio de mantenimiento y reparación de cinco calefactores en la Oficina de Discapacidad de nuestra Municipalidad de Chos Malal.- • 01331 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Seis Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$306.150,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, los cuales serán destinados al mantenimiento de la iluminación en vestuarios y baños del Campus Universitario de nuestra ciudad.- • 01332 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cien Mil Cuatrocientos Treinta con 00/100 (\$100.430,00), a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN correspondiente a la provisión de una Grifería de Mesada, destinada a la reparación de un aula en el Establecimiento Educativo E.I.A.J.D. N° 8.-	• 01333 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Noventa Mil Ocho-cientos con 00/100 (\$90.800,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento eléctrico general en el establecimiento educativo E.I.A.J.D. N° 8.- • 01334 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos con 00/100 (\$43.800,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales de construcción, en el Establecimiento Educativo Primaria N° 66 “Jorge Emilio de Vega Pessino — La Salada.- • 01335 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Treinta y Ocho Mil con 00/100 (\$138.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos, destinados al mantenimiento eléctrico general en el Establecimiento Educativo PRIMARIA N° 327 ”Padre Domingo Milaneseo”.- • 01336 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$431.760,00), correspondiente a la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de puertas, baños y cocina en el establecimientos educativo PRIMARIA N° 345 “Identidad
---	---

ORDENANZA N° 4399/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: Acéptase la renuncia a los derechos que poseía Rocío Elisabeth Rasso, titular del D.N.I. N° 37.856.264, sobre el lote 06 de la Manzana 609, con una superficie aproximada de 304,50 m2, según Ordenanza N° 3448/20.- Artículo 2°: En virtud de lo establecido por el artículo 1° de la presente, el permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3448/20, será única y exclusivamente en favor de Nicolás Alexis Bascuñan, titular del D.N.I. N° 34.657.673.- Artículo 3°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3448/20, por el término de doce (12) meses, a favor de Nicolas Alexis Bascuñan, titular del D.N.I. N° 34.657.673, respecto del inmueble identificado como Lote 06, de la Manzana 609, con una superficie de 304,50 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad. - Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida. -	Artículo 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal. - Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2047 del libro respectivo de este Cuerpo. - FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4399/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 02 (Dos) Fojas Útiles, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00673/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
	ORDENANZA N° 4400/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3997/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la sra. Albarrán Mariana Antonella, titular del D.N.I N° 39.129.123 y del sr. Ruíz Elías Moises, D.N.I N° 38.204.486, respecto del inmueble identificado como Lote 2,

de la Manzana 699, con una superficie de 317,17 metros cuadrados, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los dieciséis (16) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2047 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4400/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00674/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

ORDENANZA N° 4401/25
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A

Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3438/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Claudia Patricia Saavedra, titular del D.N.I N° 25.611.503, respecto del inmueble identificado como Lote 08, de la Manzana 607, con una superficie de 312,50 m2. sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.-

FDO. VEGA

riales necesarios, destinados al reacondicionamiento de inmueble ubicado en calle Belgrano N° 726, departamento N° 02 de B° Tiro Federal de nuestra ciudad, locado por la Municipalidad de Chos Malal a los fines de dar solución habitacional temporal a familias de escasos recursos.-

- **01322 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Dos Mil Quinientos Treinta y Siete con 30/100 (\$402.537,30) a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de cinco fotocopadoras con impresoras marca Brother utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el mes de Abril del año 2025.-
- **01323 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Un Mil Veinte con 00/100 (\$361.020,00) a favor de la razón social CÓRDOBA ESCALES DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de cinco (5) fotocopadoras con impresoras marca Brother utilizadas en la Secretaría de Desarrollo Humano, durante el mes de Marzo del año 2025.-
- **01324 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$156.850,00) a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales de plomería, destinados al mantenimiento de los baños en el Establecimiento Educativo PRIMARIA

N° 327 “Padre Domingo Melanesio” de nuestra ciudad.-

- **01325 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100 (\$200.000,00) a favor de razón INOSTROZA VALERIA ELIZABETH, correspondiente a la provisión de quinientas unidades (500) de impresiones a color, tamaño A4, destinados al Centro de Emisor de Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-
- **01326 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$300.000,00) a favor de la razón social GOMEZ CLAUDIO FABIAN, correspondientes al alquiler de Sonido destinado al evento “Lanzamiento del Programa Regional de Cultura y Deporte del Alto”, realizado el martes 13 de mayo de 2025, en las instalaciones del Cine—Teatro Municipal Pedro Secundino Peri de nuestra ciudad de Chos Malal.-
- **01328 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un monto total de Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00) a favor de la razón social MUTUAL DEL PERSONAL DE LA POLICIA DEL NEUQUÉN, correspondiente al servicio de alojamiento del día sábado 17 de Mayo del presente año destinado a dos (2) personas los cuales brindaron una capacitación de danza para la región del Alto Neuquén.-
- **01329 — RECONOZCASE** el gasto y **AUTORÍZASE** el pago por un mon-

y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Tres Mil Setecientos con 00/100 (\$2.103.700,00) a favor de la razón social AGUILERA CLAUDIO ANTONIO, correspondiente al servicio de mantenimiento en sala de máquinas y sistema eléctrico realizado en el Establecimiento Deportivo Natatorio CEF N° 5 de nuestra ciudad de Chos Malal.- • 01315 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochocientos Diez Mil con 00/100 (\$810.000,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL correspondiente a la adquisición de Dieciocho Bandera Provinciales del Neuquén con medidas de 90x150.- • 01316 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Setecientos Sesenta Mil con 00/100 (\$760.000,00) a favor de la razón social CANDIA FIDEL GASTON, correspondiente a la adquisición de trabajos de impresión destinados al Área de Prensa y Comunicación de la Municipalidad de Chos Malal.- • 01317 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil con 00/100 (\$195.000,00) a favor de la razón social BRAVO MARIO DANIEL, correspondiente al Servicio de Instalación y Configuración de sistema de video vigilancia en el corralón Municipal.- • 01318 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago de una ayuda económica por un monto total de Pesos Doscientos Mil con 00/100	(\$200.000,00) a favor de la Sra. T.M.F, destinada a cubrir gastos de Alquiler.- • 01319 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Cuatro Mil Seiscientos con 00/100 (\$204.600,00) a favor de la razón social PARADA JORGE FABIAN , correspondiente a la adquisición de utensilios de cafetería utilizados para diferentes reuniones protocolares.- • 01320 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Novecientos Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 55/100 (\$2.908.542,55) a favor de la razón social HERGERT SABRINA DENISSE, en concepto de pago por gasto de mano de obra y adquisición de materiales necesarios, como así también pago por gastos de mano de obra y adquisición de materiales necesarios, como así también pago del servicio eléctrico E.P.E.N, incluyendo reconxión destinados al reacondicionamiento de inmueble ubicado en calle Belgrano N° 726, departamento N° 01 de B° Tiro Federal de nuestra ciudad, locado por la Municipalidad de Chos Malal a los fines de dar solución habitacional temporal a familias de escasos recursos.- • 01321 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Dos Millones Ciento Once Mil Trescientos Noventa y Nueve con 45/100 (\$2.111.399,45) a favor de la razón social HERGERT SABRINA DENISSE, en concepto de pago por mano de Obra y adquisición de mate-
--	---

SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4401/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00689/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4402/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00690/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
ORDENANZA N° 4402/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3950/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Micaela Antu Bascuñan, titular del D.N.I N° 43.156.048, respecto del inmueble identificado como Lote 15, de la Manzana 594, con una superficie de 200 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-	ORDENANZA N° 4403/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3468/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Rocío Micaela Ramirez, titular del D.N.I N° 39.552.602 y del Sr. Ricardo Alberto Tapia, D.N.I N° 34.001.953, respecto del inmueble identificado como Lote 2, de la Manzana 613, con una superficie de 330 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4403/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00691/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	ORDENANZA N° 4404/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Nadia Yaneth Pincheira, titular del D.N.I N° 34.002.032, respecto del inmueble identificado como Lote 7, de la Manzana 593, con una superficie de 250 m2, sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.- FDO. VEGA SOTO

4.50m, destinados a la terminación de un módulo en la vivienda de la beneficiaria, Sra. L.M.A.- • 01306 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 (\$59.998,00) a favor de la razón social VARELA RODOLFO AGUSTÍN, correspondiente a la provisión de insumos alimenticios.- • 01307— RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Ochenta Mil con 00/100 (\$180.000,00) a favor de la razón social KOENING OSCAR RAFAEL, correspondiente a la adquisición de trescientas obleas autoadhesivas, destinados a la Dirección General de Transito dependiente de la Secretaría de Gobierno.- • 01308 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ochenta Mil Quinientos Siete con 46/100 (\$80.507,46) a favor de la razón social CORDOBA ESCALE DILYS, correspondiente al servicio de alquiler de fotocopidora e impresora utilizada en la Secretaría de Gobierno, durante el mes de Abril del año 2025.- • 01309 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil con 00/100 (\$425.000,00), a favor de la razón social MALDONADO MATÍAS ALBERTO, correspondiente a la adquisición de materiales de pinturería, destinado a trabajos de mantenimiento en el Cristo que se encuentra	en el Cerro de la Cruz de nuestra ciudad.- • 01310 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Ciento Dieciocho Mil con 00/100 (\$118.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales serán destinados al mantenimiento de la vivienda de la Sra. N.B.- • 01311 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Cincuenta Mil con 00/100 (\$1.150.000,00) a favor de la razón social REYES SEBASTIAN EDMUNDO, correspondiente al servicio de mano de obra consistente en la reparación del techo del Gimnasio Municipal de nuestra ciudad.- • 01312 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 (\$430.000,00) a favor de la razón social CARRAZCO LUIS GABRIEL, correspondiente al servicio de mantenimiento eléctrico en las instalaciones del establecimiento educativo CFP N° 20.- • 01313 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Noventa Mil con 00/100 (\$390.000,00) a favor de la razón social INFANTE LUIS MARCELO, en concepto de control de plaga (roedores) en el interior y predio del establecimiento educativo escuela albergue N° 27 de Aguada Chacayco.- • 01314 — RECONOZCASE el gasto
--	---

rollo Social, quienes participarán de una reunión con la Secretaria Provincial y la Subsecretaría de la Mujer, como así también efectuará el retiro de elementos para asistencia social, destinados a la casa integral Paihuen.- • 01298 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatro con 00/100 (\$284.004,00),a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondiente a la adquisición de combustible para la ejecución de diversas tareas por parte de las diferentes Secretarías Municipales.- • 01299 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Cuarenta y Tres Mil Uno con 00/100 (\$43.001,97) a favor de la razón social CAYNES S.R.L, correspondientes a la provisión de servicio de combustible otorgado por vales semanales destinados a vehículos del Parque Automotor Municipal.- • 01300 — AUTORÍZASE el viático correspondiente a los Choferes Sr. Centeno Daniel D.N.I. N° 23.622.909, y al Sr. Gutiérrez Abel, D.N.I. N° 31.687.960, quienes realizarán un viaje a la ciudad de Neuquén, con una parada en la Ciudad de Zapala, con fecha y hora de salida el día 21 de mayo de 2025, a las 06:00 hs, retornando hacia nuestra ciudad el día 22 de mayo de 2025, a las 02:00 hs aproximadamente, a los fines de realizar entrega de vidrios y otros reciclables y efectuar retiro de escritorios, sillas y colchones, para Casa Paihuen, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.-	• 01301 — AUTORÍZASE el viático correspondiente al Chofer Sr. Moreno Cristian Eduardo, quien realizara un viaje a la ciudad de Neuquén, con fecha y hora de salida el día 21 de mayo de 2025 a las 05:00 hs, regresando a nuestra ciudad el día 22 de mayo de 2025 a las 02:00 hs aproximadamente, a fin de realizar el traslado de Personal del Ejercito Argentino desde la capital neuquina hacia nuestra Ciudad de Chos Malal.- • 01303 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Treinta y Nueve Mil con 00/100 (\$39.000,00) a favor de la razón social CORRALÓN FERRETERÍA CONSTRUIR, correspondiente a la adquisición de diez alfajías de 2x2x2.50mm, destinados a la beneficiaria Sra. M.F.M.- • 01304 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con 00/100 (\$365.500,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de Materiales de Electricidad destinados a la vivienda de la Beneficiaria, C.S.E.- • 01305 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos con 00/100 (\$238.500,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de cuatro chapas acanaladas de
--	---

Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4404/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00692/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA	Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.-
ORDENANZA N° 4405/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3949/23, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Tatiana Alejandra Morales, titular del D.N.I N° 34.657.781, respecto del inmueble identificado como Lote 4, de la Manzana 593, con una superficie de 399,26 m2. sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.- Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-	FDO. VEGA SOTO Por Tanto Téngase por Ordenanza Municipal N° 4405/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.- Decreto N° 00693/25 FDO. ALBARRACÍN MAUREYRA
	ORDENANZA N° 4406/25 EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CHOS MALAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA Artículo 1°: OTÓRGASE una prórroga del permiso especial de uso y ocupación otorgado mediante Ordenanza N° 3456/20, por el término de doce (12) meses, a favor de la Sra. Isabel Carolina Castillo, titular del D.N.I N° 37.176.182, respecto del inmueble identificado como Lote 10, de la Manzana 603, con una superficie de 384,28 m2. sujeto a mensura de esta Ciudad.- Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la

participación de sus dependencias competentes, debe tomar razón de la prórroga del Permiso que por ésta se acuerda, estando facultado para dictar todas las normas legales complementarias y necesarias para el perfeccionamiento de esta medida.-

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.- Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, de la Ciudad de Chos Malal, en Sesión Ordinaria a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del año Dos Mil Veinticinco, según consta en Acta número 2048 del libro respectivo de este Cuerpo.-

**FDO. VEGA
SOTO**

Por Tanto
Téngase por Ordenanza Municipal N° 4406/25 de la Ciudad de Chos Malal, en 01 (Una) Foja Útil, Cúmplase, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Decreto N° 00694/25

**FDO. ALBARRACÍN
MAUREYRA**

DECLARACIONES MUNICIPALES 2025

- **00462 — APRUÉBASE**, a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 30 de Septiembre del 2025, los convenios de Prestación de Servicio adjuntos en Anexo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX que forma parte integra de la presente norma legal.-
- **00466 — DECLÁRESE** de Obra Pública, sujeto al Régimen General de Obra Pública (conforme las prescripciones de la Ley Provincial n° 687 y legislación reglamentaria), el Proyecto Ejecutivo denominado “Puesta en Valor de la Casa de Gobierno — Etapa I” de la Ciudad de Chos Malal conforme trabajos desarrollados en Anexo I.-
- **00468 — RECONÓZCASE** el gasto y **APRUÉBASE** el viático por comisión a la Ciudad de Neuquén, a la Secretaria de Desarrollo Humano Sra. Pezoa Laura D.N.I. N° 28.557.868, con salida hacia la Ciudad de Neuquén el día jueves 10 de Julio a las 04:00 hs, retornando hacia la Localidad de Chos Malal el día viernes 11 de Julio a las 02:00 hs aproximadamente, con el fin de participar de una reunión de trabajo para impulsar la vinculación regional bajo el lema “Intercambio de Experiencias en la gestión de respuesta a la persona mayor”.-
- **00560 — APRUÉBASE** Contrato celebrado en Expediente Administrativo N° 06/00503/25, por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos y la Secretaría de Educación Cultura y De-

AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 (\$1.564.250,00) a favor de la razón PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales, los cuales serán destinados a la fabricación de barandas perimetrales metálicas, que permitirán conectar con el portón de acceso lateral del Paseo Costanero.-

- **01291 — RECONÓZCASE** el gasto **AUTORÍZASE** el pago por un importe total de Pesos Doscientos Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 (\$200.550,00), a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados a la instalación eléctrica en el tráiler, ubicado en el sector Chacra 21.-
- **01292 — RECONÓZCASE** el gasto **AUTORÍZASE** el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Siete Mil con 00/100 (\$647.000,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de herramientas, las cuales serán destinadas para armar cuatro cuadrillas de albañiles en el Sector del Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-
- **01293 — RECONÓZCASE** el gasto **AUTORÍZASE** el pago por un importe total de Pesos Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$1.237.600,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VA-

DINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de herramientas, las cuales serán destinadas para armar cuatro cuadrillas de albañiles en el sector del obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de la Municipalidad de Chos Malal.-

- **01294 — RECONÓZCASE** el gasto **AUTORÍZASE** el pago por un importe total de Pesos Setecientos Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$777.500,00), a favor de la razón social PARRA PEDRO MARCELO, correspondiente a la adquisición de materiales eléctricos destinados al mejoramiento del sistema eléctrico e la oficina del Obrador dependiente de la Secretaría de Planificación Urbana y Hábitat de Nuestra Ciudad.-
- **01295 — RECONÓZCASE** el gasto **AUTORÍZASE** el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$639.850,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de una puerta chapa de 0.90 y tres bolsas de cemento, destinadas al beneficiario, D.A.D.C.-
- **01297 — AUTORÍZASE** el viático correspondiente al Agente Municipal Sr. Fuentealba Juan, D.N.I. N° 20.816.353, por un viaje a realizarse a la ciudad de Neuquén con fecha y hora de salida el día Miércoles 21 de Mayo de 2025 a las 06:00 hs, con regreso estimado para el Jueves 22 de mayo a las 02:00 hs aproximadamente, a fin de trasladar a la Secretaria de Desarrollo Humano y a la Subsecretaría de Desa-

limpieza y reparación de once calefactores y revisión de una cocina, realizado en el Establecimiento Educativo C.P.E.M N° 4 de la ciudad de Chos Malal.- • 01282 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Un Millón Quinientos Ochenta Mil con 00/100 (\$1.580.000,00), a favor de razón social VILLAR MARCELO ANDRES, en concepto de mantenimiento de artefactos de gas: Limpieza y reparación de veinticinco calefactores y revisión de dos cocinas y de dos termo tanques, en las instalaciones del establecimiento educativo E.P.E.T. N° 13 de nuestra ciudad.- • 01283 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Quinientos Setenta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$572.900,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINHA JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales, destinados al armado de la puerta de gabinete del nicho de gas, en Establecimiento Educativo E.P.E.T N° 13.- • 01284 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Un Millón Ciento Treinta y Dos Mil Novecientos con 00/100 (\$1.132.900,00) correspondiente al servicio de mantenimiento eléctrico en el Establecimiento Educativo Primaria N° 254 de nuestra ciudad.- • 01285 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Veinti-	nueve Mil Novecientos con 00/100 (\$429.900,00) a favor de la razón social PESSINO ELIZARI VADINO JULIÁN, correspondiente a la adquisición de materiales, destinados a la finalización de los trabajos de ampliación de los baños en el Establecimiento Educativo Primaria N° 66 “Jorge Emilio de Vega Pessino” La Salada.- • 001288 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Quinientos Cinco Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$505.640,00) a favor de la razón social CARRASCO LUIS GABRIEL, correspondiente a la provisión de mano de obra consistente en la instalación de 24 metros lineales de cañería PVC 25mm, fijado a la pared de durlock con cableado, provisión de materiales de cañería PVC 25mm, fijado a la pared de durlock con cableado, provisión de materiales, accesorios, instalación de 6 cajas bases exterior con bastidores de dos tomas, accesorios con provisión de materiales, colocación de listones del de 18 watts fijado en pared de dulock y conexión al sistema allí existente destinadas al establecimiento educativo C.I.A.R. N° 4 de nuestra ciudad.- • 01289 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$400.000,00) a favor de la razón social CONSTANZO RODRIGO GASTON ABEL, correspondiente al mantenimiento refacción de muro (soldadura y pintura) en el Establecimiento Educativo I.S.F.D N° 2.- • 01290 — RECONÓZCASE el gasto	porte y la Cooperativa de Trabajo Habitar Patagonia, para la prestación de servicio para la correcta ejecución de tareas de seguridad y control en la zona costanera municipal, que como anexo forma parte del presente.- • 00561 — APRUÉBASE Contrato celebrado en Expediente Administrativo N° 06/00487/25, por el Secretario de Servicios y Espacios Públicos y la Cooperativa de Trabajo Habitar Patagonia, para la prestación de servicios de mantenimiento, limpieza y conservación en el Cementerio de la Ciudad de Chos Malal y servicios de barrido y limpieza de calles en la Localidad de Chos Malal, que como anexo forma parte del presente.- • 00563 — APRUÉBASE Convenios de Ocupación y Uso de los Espacios Deportivos Municipales celebrado entre la Subsecretaría de Deportes y Actividad Física de la Municipalidad de Chos Malal y representantes de los equipos de las distintas disciplinas deportivas con el objetivo de utilizar los espacios deportivos de nuestra ciudad, según Anexo I que se adjunta al presente.- • 00564 — APRUEBASE Convenio de Uso del Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Pizarro Cristina Elizabeth titular del D.N.I. N° 29.820.949, que como anexo forma parte del presente.- • 00565 — OTORGAR al personal que se nomina en la presente norma, un	premio consistente a la suma equivalente al importe total del último sueldo liquidado en el mes inmediato anterior, sin considerar descuentos de carácter eventual, en virtud de cumplir 25 años de servicio en la Institución, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 61°) del Estatuto del Empleado Municipal.- • 00567 — APRUÉBASE, Convenio de Uso de la Calesita Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y el Sr. González Pablo David del D.N.I. N° 25.776.748 en representación del Establecimiento Centro Provincial de Enseñanza Media N° 4.- • 00569 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE, viático correspondiente al Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte Sr. Urrutia Oscar Martín titular del D.N.I. N° 39.523.908, que participará y acompañara a los estudiantes de la Escuela Secundaria E.P.E.T. N° 13, quienes competirán de la Copa de Robótica Argentina 2025, organizada por EDUCABOT y el Ministro de Educación de la Provincia de Neuquén.- • 00575 — DECLARENSE cumplidas las obligaciones impuestas por la normativa legal vigente a la Señora Aravena Angélica Judtih, titular del D.N.I. N° 22.377.461 y el Señor Tapia José Leopoldo, titular del D.N.I. N° 13.205.331, en su carácter de adjudicatarios del Inmueble Municipal Individualizado como Lote N° 2 de la Manzana 258 con un superficie de 408,76 m2, Matricula Catastral N° 02-20-058-
--	--	---	--

9810-0000, de esta ciudad de Chos Malal, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma.- • 00576 — DECLÁRESE de Obra Pública el Proyecto Ejecutivo “OBRA GAS AMPLIACIÓN DE RED DE GAS AGUA ESCONDIDA”; por la suma de Pesos Veintiséis Millones Doscientos Ocho Mil Seiscientos Catorce con 00/100 (\$26.208.614,00) más IVA y gastos administrativos que correspondan, conforme las prescripciones y límites presupuestarios contemplados en la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria aplicable, decreto N° 00274/2024.- • 00577 — DECLÁRESE de Obra Pública el Proyecto Ejecutivo “OBRA GAS AMPLIACIÓN DE RED DE GAS CHACRA NORTE; por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Un Millón Cuarenta Mil con 00/100 (\$161.040.000,00) más IVA y gastos administrativos que correspondan, conforme las prescripciones y límites presupuestarios contemplados en la Ley Provincial N° 687 y legislación reglamentaria aplicable, decreto N° 00274/2024.- • 00578 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el contrato de prestación de servicio celebrado entre la Secretaria de Gestión Productiva de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal Sra. Semper Romina D.N.I N° 35.310.311 el médico veterinario Centelles Iván D.N.I N° 31.525.380 correspondiente a la prestación de servicio	• 00579 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE el contrato de prestación de servicio celebrado entre la Secretaria de Gestión Productiva de la Municipalidad de la ciudad de Chos Malal Sra. Semper Romina D.N.I N° 35.310.311 el médico veterinario Sr. González Gustavo Adolfo D.N.I. N° 23.052.311, correspondiente a la prestación de servicio destinado a la realización de treinta (30) cupos de esterilización destinados a perros y gatos de la Ciudad de Chos Malal.- • 00580 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE viáticos correspondiente a la comisión de servicios a la Localidad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén destinado a la Secretaría de Gestión Productiva Lic. Romina Semper D.N. I. N° 35.310.311 y a la Subsecretaría de Ambiente Sra. Yamila Fernanda Retamal D.N.I. N° 39.129.179; quienes llevarán a cabo una vista en el período de la planta de reciclado de dicha localidad, con el objeto de avanzar con el plan respecto la gestión de residuos, la misma se realizará el día Jueves 21 de Agosto de 2025 de 10:00 hs en la localidad antes mencionada.- • 00581 — RECONÓZCASE el gasto y APRUÉBASE Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaria de Gestión Productiva Sra. Semper Romina , titular del D.N.I. N° 35.310.311 y la profesional Ingeniera	• Agrónoma Sra. María Laura Beatriz.- 00582 — APRUÉBASE Convenio de Uso de Cine Teatro Municipal Pedro Secundino Peri , celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 32.951.524 y la Sra. Cofre Eduvina Belén titular del D.N.I. N° 37.348.926 en representación del Establecimiento Educativo Departamento de Aplicación N° 2.- • 00583 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE anticipo de gastos correspondiente a comisión de servicios a la ciudad de Neuquén, al Secretario de Servicios y Espacios Públicos Sr. Cofré Abraham titular del D.N.I. N° 23.837.593, con salida el día 22 de agosto de 2025 a las 06:00 hs, con motivo de adquirir insumos para Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.- • 00586 — APRUÉBASE Convenio de Uso de la Calesita Municipal, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Sra. Albarado Noelia Edtih titular del D.N.I N° 32.951.524 y la Sra. Montaña Claudia Rosa titular del D.N.I N° 20.172.675 en representación de la “Asociación Patitas Chos Malal”.- • 00587 — APRUÉBASE Convenio de Prestamo, celebrado entre la Municipalidad de Chos Malal representada por la Secretaria de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad de Chos Malal, Sra. Albarado Noelia Edith titular del D.N.I. N° 39.951.524 y el Sr. Altamirano Raúl, D.N.I. N° 27.994.030, referente del equipo Hand-	ball Infantil Local destinado a ceder en forma de préstamo el Gimnasio Municipal del barrio centro de la Ciudad de Chos Malal.- • 00588 — RECONÓZCASE el gasto y AUTORÍZASE el viático por comisión a la ciudad de Neuquén al Subsecretario de Producción Sr. Acuña Orlando D.N.I. N° 27.682.983 el día 25 de Agosto de 2025 a las 08:30 hs retornando a la Ciudad de Chos Malal el día 26 de Agosto del año 2025, a las 14:00 hs aproximadamente, con motivo de llevar adelante gestiones institucionales de la Municipalidad de Chos Malal.-
RESOLUCIONES MUNICIPALES 2025			
• 01280 — RECONOZCASE el gasto y AUTORÍZASE el pago por un monto total de Pesos Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$345.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRÉS, correspondiente al servicio de reparación de cuatro calefactores, revisión y reparación de cocina, cambio de termo cupla de horno y revisión de una cocina, realizado en el Establecimiento Educativo Primaria N° 327 “Padre Domingo Melanesio” de la ciudad de Chos Malal.- • 01281 — RECONÓZCASE el gasto AUTORÍZASE el pago por un importe total de Pesos Setecientos Mil con 00/100 (\$700.000,00) a favor de la razón social VILLAR MARCELO ANDRÉS, correspondiente al servicio de			